

Circular No. 002- 2024

**A todos los asociados:**

A partir del 1 de enero de 2024, se ha renovado la Póliza de Exequias que tenemos contratada con MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES.

Invitamos a aquellos asociados que actualmente no tienen afiliado a su grupo familiar, para que realicen su afiliación. El Fondo les descontará por nómina la diferencia entre el costo del PLAN SELECCIONADO para el grupo familiar y el valor del subsidio para sólo el asociado que es de \$6.794 mensuales. Así mismo, si vienen afiliados de otra póliza de seguro, con certificación escrita de la entidad correspondiente, se les dará la continuidad, siempre y cuando el grupo familiar a trasladar se ajuste al grupo familiar que se tiene con Mapfre, es decir que si el grupo familiar se ajusta al de Mapfre, la afiliación NO TENDRÁ PERIODOS DE CARENCIA, y la cobertura será total.

A continuación, encontrarán un resumen de los servicios, beneficios, grupo familiar y costos:

Servicios garantizados	Beneficios del Plan Exequial
<p><b>Funeraria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámites legales y notariales.</li> <li>• Traslado del fallecido.</li> <li>• Tratamiento y conservación del cuerpo.</li> <li>• Sala de velación con todos sus implementos.</li> <li>• Carro o coche fúnebre.</li> <li>• Oficio religioso ecuménico.</li> <li>• Una buseta para acompañantes (bus o buseta para 25 personas) dentro del perímetro urbano.</li> </ul> <p><b>Inhumación en parque cementerio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de parque.</li> <li>• Derechos de inhumación y exhumación.</li> <li>• Lote o bóveda en alquiler.</li> <li>• Definición de una solución de destino final para restos según disponibilidad de los campos santos.</li> </ul> <p><b>Cremación en parque cementerio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cremación del cuerpo.</li> <li>• Urna para las cenizas.</li> <li>• Ubicación de la urna cenizaria en una solución de destino final para restos según disponibilidad de los campos santos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución de los planes es total: Funeraria, inhumación o cremación.</li> <li>• Prestación de los servicios a nivel nacional.</li> <li>• Tranquilidad al momento del evento.</li> <li>• No hay lugar a pago de excedente económico alguno por los servicios que se garantizan.</li> <li>• Auxilio económico por Lote en Propiedad: Hasta 2.5 S.M.M.L.V. con destino a los gastos que se requieran para habilitar el uso de dicho lote, previa presentación de las facturas originales.</li> <li>• Traslado sanitario del fallecido: Sin cargo alguno para la familia a su ciudad de domicilio habitual y dentro del territorio nacional.</li> <li>• Repatriación de restos mortales hacia el país de origen de cualquier asegurado.</li> <li>• Auxilio económico: Compensación por osario o cenizario: Desde 1.0 hasta 1.5 S.M.M.L.V. (cuando no se pueda entregar en el momento del servicio).</li> <li>• Gastos emergentes: Hasta 2 o 3 S.M.M.L.V. (según plan) cuando fallezca el asegurado principal.</li> <li>• Bono Canasta: De 2 S.M.M.L.V, por el fallecimiento del asegurado principal, edad de ingreso 18 años hasta los 65 años y permanencia hasta los 75 años.</li> <li>• Compensación Económica de libre destinación por la muerte de cualquier asegurado de 0.3 a 0.5 S.M.M.L.V, según el plan contratado.</li> <li>• Auxilio monetario por la no utilización de la póliza (utilizan otra) teniendo derecho a esta, de 1 o 2 S.M.M.L.V, según el plan contratado.</li> </ul>



## GRUPO FAMILIAR

Asegurado(a) casado(a)	Asegurado(a) soltero(a)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurado principal sin límite de edad.</li> <li>• Hijos desde 6 meses de gestación y menores de 41 años.</li> <li>• Tres (3) familiares menores de 71 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurado principal sin límite de edad.</li> <li>• Tres (3) familiares menores de 71 años.</li> <li>• Hermanos menores de 41 años.</li> </ul>

**Parentescos definidos:** Cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos, tíos, sobrinos, cuñados, suegros, primos, nietos, yernos y nueras.

### Condiciones especiales

- De los 3 familiares se permiten hasta dos (2) padres y/o suegros menores de 81 años.
- Si el asegurado principal es pensionado, el cónyuge no tendrá límite de edad.
- Si el asegurado principal es hijo de un pensionado, los padres no tendrán límite de edad.

### Asegurados adicionales

Se podrán incluir en forma adicional al grupo básico, tantos como desee el afiliado principal con cualquier parentesco de los definidos anteriormente siempre y cuando sean menores de 71 años.

### Subgrupos

El asegurado principal tendrá la oportunidad de involucrar otros grupos familiares afines, subgrupos, que con afiliación independiente ligada a la suya y características especiales en cuanto a las edades, disfrutarán de los mismos beneficios del plan.

### Planes y costos mensuales

PLAN	SOLO ASEGURADO PRINCIPAL	GRUPO BÁSICO	SUBSIDIO FONDEXXOM	VALOR A CARGO DEL ASOCIADO	BENEFICIARIO ADICIONAL	SUB GRUPO
CONVENCIONAL DORADO	\$ 6.794	\$ 26.495	\$ 6.794	\$ 19.701	\$ 7.948	\$ 26.495
ESPECIAL DORADO	\$ 9.482	\$ 37.876	\$ 6.794	\$ 31.082	\$11.362	\$37.879
Excelencia (nuevo)	\$ 12.706	\$40.273	\$ 6.794	\$33.479	\$ 14.531	\$40.276

Con el Plan Excelencia tendrán derecho a los siguientes servicios: pedestal de flores, aviso de prensa, coros litúrgicos, y renta car.

Es importante tener en cuenta que, en las ciudades principales de Santa Marta, Cartagena, Villavicencio, Bucaramanga, Tunja, Pereira y Neiva no opera el Plan Especial Dorado ni el Plan Excelencia.



### Periodos de carencia (afiliados nuevos)

- A partir del primer día de afiliación si la muerte sobreviene por causa de un accidente.
- A partir del día cuarenta y seis (46) por cualquier enfermedad excepto cáncer, SIDA y enfermedades graves.
- A partir del día ciento ochenta y uno (181) por cualquier enfermedad grave excepto cáncer y SIDA.
- A partir del día trescientos sesenta y seis (366) incluyendo todas las enfermedades.

### Permanencia de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán permanencia indefinida. Al renovar el programa, los hijos (para el casado) o hermanos (para el soltero) que hayan cumplido 41 años pagarán un valor adicional, salvo que estén considerados dentro del grupo de los tres adultos.

Cuando exista la materialización de un siniestro se debe causar y asumir el pago total de la vigencia del contrato de seguro anual de acuerdo con la conformación de cada grupo.

<b>NUEVO TELÉFONO CENTRAL DE ASISTENCIA MAPFRE</b>  Disponible las 24 Horas del día de los 365 días del año.  <b>Bogotá teléfonos: 601 3077025</b>  <b>Celular: # 624</b>  <b>Líneas a nivel nacional: 01 8000 519 991</b>	Para mayor información comuníquese con: <b>OFICINA PUNTO EXEQUIAS</b> Paola Andrea Rojas S <b>Celular: 312 479 6097</b> <b>E-mail: paola.rojas@centralpromotora.com.co</b> Amparo González <b>Celular: 311 513 0252</b> <b>E-mail:</b> amparo.gonzalez@centralpromotora.com.co
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**GIOVANY GÓMEZ HERRERA**  
Gerente Fondexxom

